



RESOLUCIÓN N° 309

(25 NOV. 2016)

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital Número 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2016EE170325 de 24 de noviembre de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2016 por valor de **UN MILLÓN TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.379.094.00)**

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	1.379.094.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.379.094.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	1.379.094.00
3-1-2-01	Adquisición de bienes	1.379.094.00
3-1-2-01-02	Gastos de computador	1.379.094.00
SUMAN LOS CONTRACREDITOS		1.379.094.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No **309** 25 NOV. 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

CRÉDITOS

**113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

3	GASTOS	1.379.094.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.379.094.00
3-1-5	Pasivos Exigibles	1.379.094.00
	SUMAN LOS CREDITOS	1.379.094.00

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **25 NOV. 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

Revisó: Nasly Jennifer Ruiz Gonzalez. -Subsecretaria de Gestión Corporativa
VºBº Ana Lucia Angulo Villamil - Directora Administrativa y financiera
Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero
Proyectó: Diana Milena Mórtigo Castro - SGC
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado